

000042

HURLINGHAM, 12 de mayo de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 153/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 153/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Enfermería Universitaria.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 35/16 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N°2404/16.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

000042

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 12 de mayo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

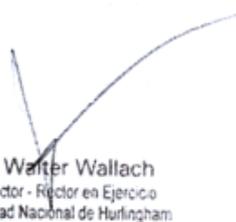
ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Enfermería Universitaria", por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000042


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000042**ANEXO****Enfermería Universitaria**

Apellido y Nombre	DNI
ACOSTA, CAMILA BELÉN	42428194
ALBORNOZ, RODRIGO SEBASTIÁN	33546114
ALEGRE, VERONICA ELIZABETH	37171580
ARAUJO, LUCAS EMILIANO	37863236
BLASEOTTO, ELIDA ANDREA	25430977
BUSTOS, FLAVIA NOELIA	24364369
COSIMI, EVELINA SUSANA	36502176
FERNANDEZ, BARBARA GISELA	31805097
GOSLING, YANINA MARIBEL	34520523
HOYOS, MARISA	25809586
IANNONE, RAMIRO AGUSTÍN	40244833
JARA IBAÑEZ, MACARENA LAURA	39757987
JEREZ, NANCI SILVANA	23525077
JIMENEZ, PAMELA ELIZABETH	39547246
MARESCA, SILVANA	20464472
MARTINEZ, GUADALUPE MARIA	41806051
NUÑEZ MEDERO, MARÍA JOSÉ	45356550
OLGUIN, AGUSTINA KATHERINE	41214123
PARTENUK, NOELIA ELIZABETH	35988647
RAMIREZ, LUISA YOLANDA	37130168
SALIZZI, SAMANTHA ELIZABETH	27602036
SANDOVAL, ANGELA VICTORIA	39103367
VALLEJOS, MELINA GISELA	35051830
VARGAS, NADIA SOLEDAD	28775950
ZABALA, PAMELA MABEL	35872772